



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y EL HONORABLE SENADO DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

Artículo 1°: Declárase Patrimonio Cultural y Monumento Histórico de la Provincia de Buenos Aires al "Puente Nicolini", siendo este instrumento de unión entre las localidades de Saladillo, General Alvear y Las Flores.

Artículo 2°: En testimonio de la declaración de Monumento Histórico de la Provincia, dispóngase la colocación de una placa identificatoria.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS:

El Puente Nicolini fue en el pasado de vital importancia y actualmente lo sigue siendo para la economía de la región. Este puente y sus alrededores son compartidos por las localidades de General Alvear, Saladillo y Las flores.

La intención de este proyecto es que se incorpore dicho puente como patrimonio cultural de la provincia en busca de que se lleve la correspondiente puesta en valor y que su entorno sirva a la construcción de un centro turístico de recreación fomentando el comercio, el deporte y favoreciendo el disfrute al aire libre.

Cabe destacar que los municipios a los cuales unifica este puente, ya han manifestado su acompañamiento a la declaración de patrimonio cultural del mismo (se adjuntan las copias de las resoluciones).

El significado que tenía y tiene para la comunidad este puente es inmenso, ya sea para quienes vivían en la zona, como también para aquellos turistas que usaban sus aguas para bañarse, para pescar o comiendo un asado debajo del puente o a orillas de río, entre otras actividades.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL ALVEAR
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Proyecto del HCD

DECRETO N° 215/2017

VISTO:

La iniciativa para declarar Patrimonio Cultural Provincial y poner en valor el puente Nicolini de muchos vecinos que viven o tienen antepasados en la zona del camino a Estrugamont

CONSIDERANDO:

Que este puente fue de vital importancia en el pasado y la actualidad para la economía de la región,

Que el puente y sus alrededores son compartidos por las localidades de General Alvear, Saladillo y Las Flores,

Que la puesta en valor de este y su entorno pueden servir a la construcción de un centro turístico de recreación fomentando el comercio, el deporte y favoreciendo el disfrute al aire libre

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante de General Alvear, en uso de sus facultades y atribuciones,

DECRETA

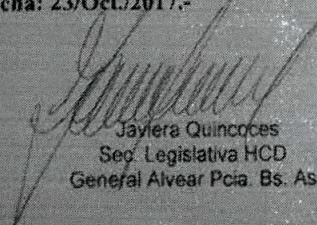
ARTICULO 1°: Declárese de Interés Legislativo y Municipal el Proyecto de la Profesora Francisca Nicolini y el Licenciado Horacio Bielle, para que el Puente Nicolini sea declarado Patrimonio Cultural de la provincia de Buenos Aires, siendo que el mismo une las tres localidades : General Alvear- Saladillo- Las Flores.-

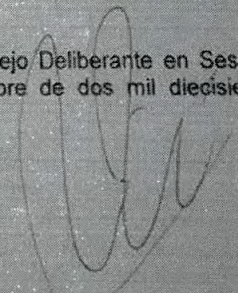
ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Regístrese. Cúmplase. Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, a los veintitres días del mes de Octubre de dos mil diecisiete.
Aprobada por Unanimidad.

DECRETO N°: 215/2017.

Fecha: 23/Oct./2017.-


Javiera Quincoces
Sec. Legislativa HCD
General Alvear Pcia. Bs. As.


Ing. Mauricio A. Pavioni Rozzi
Presidente HCD
General Alvear Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



DECRETO N° 108/17

Viato:

La iniciativa de muchos vecinos que viven o han tenido antepasados en la zona del camino a Estrugamont, para declarar Patrimonio Cultural Provincial y poner en valor el Puente Nicolini, y

Considerando

Que el Lic. Horacio Bielle realiza un aporte intelectual determinante para desarrollar y dar forma a esta iniciativa.

Que, este puente fue de vital importancia en el pasado y lo es en la actualidad para la economía de la región.

Que, el puente une las localidades de Saladillo, Las Flores y Grai Alvear.

Que, la puesta en valor de este y su entorno pueden servir como un nuevo punto de visita y desarrollo turístico.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE REUNIDO EN FORMA LEGAL APRUEBA EL SIGUIENTE:

DECRETO

Art. 1°: Declarar de Interés Legislativo el proyecto de la Prof. Francisca Nicolini y el Lic. Horacio Bielle para que el Puente Nicolini, sea declarado Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, siendo que el mismo une las tres localidades: Saladillo, Grai Alvear y Las Flores.

Art. 2°: Comuníquese al DE y dese al Registro Oficial del HCD

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS FLORES A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

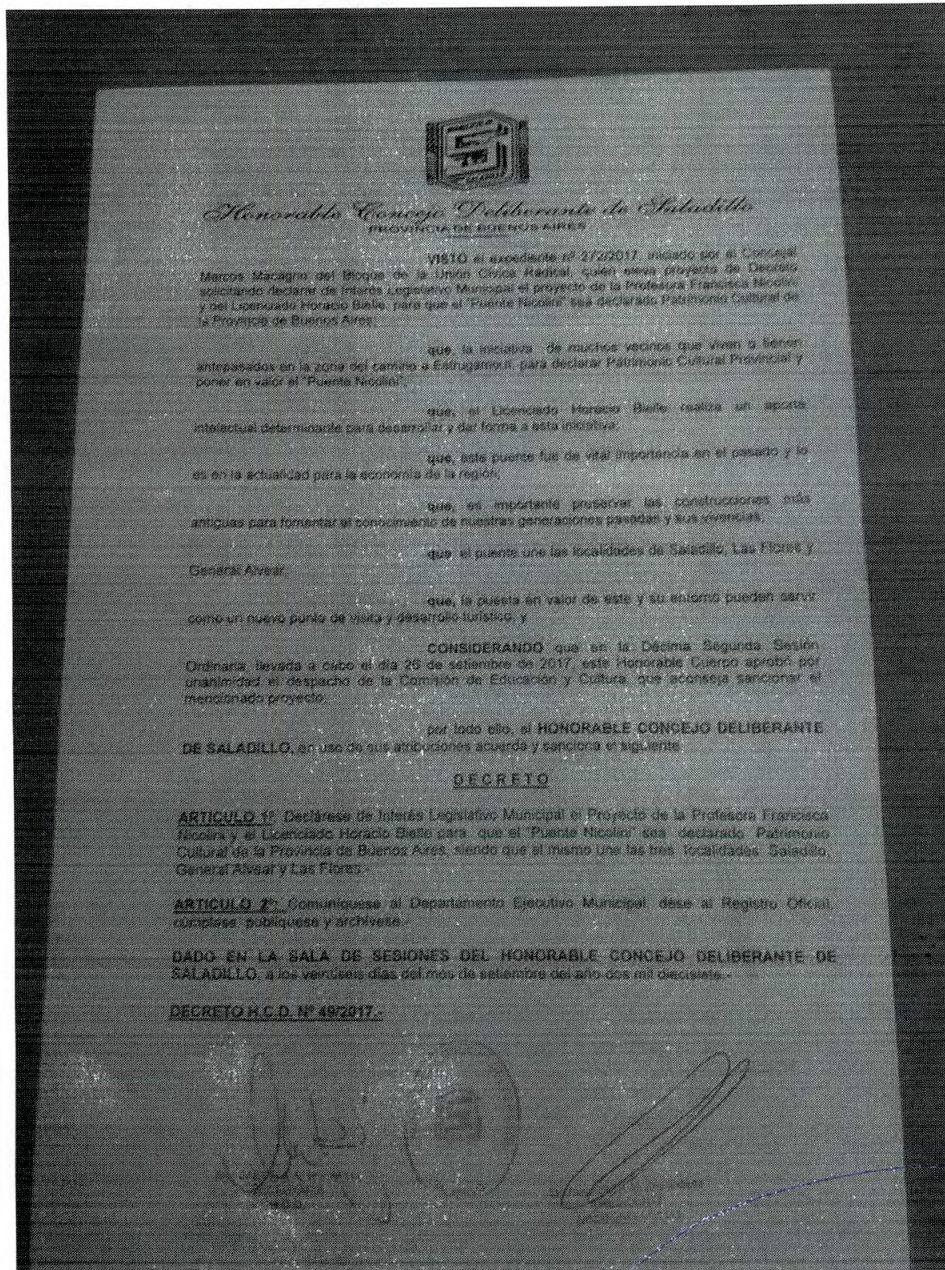
Abg. María Julia Grasa
Secretaría



Dr. José Garrigó
Presidente



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Por todo lo expuesto, es que solicito a los señores Diputados acompañen con su voto favorable el siguiente proyecto.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.